INFORME SECRETARIAL.- Manizales, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0459**.

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la demandada se notificó de la reforma de la demanda y dentro del término concedido para pronunciarse sobre la misma lo hizo, por intermedio de apoderado judicial.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 371

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por CONTESTADA la reforma de la demanda dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARLOS ALBERTO ARROYAVE FRANCO en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S y, para tal efecto, se señala el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 077 de junio 18 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA